



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2019-MDCA

Cerro Azul, 27 de abril de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 27 de abril de 2019, el Oficio N° 003-2019-CCFSC-CP, suscrito por el presidente y el secretario de la comisión Santísima Cruz del CP Casa Blanca del Distrito de Cerro Azul, el Informe N° 091 – 2019 – GPP/MDCA, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo dispone el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través del Oficio N.º 003 – 2019 – CCFSC, de fecha 24 de abril, el presidente de la Comisión de fiesta Sr. CRISTHIAN ALVAREZ QUISPE, solicita apoyo para el pintado de la capilla y subvención económico para contratar la banda de música por la festividad de la Santísima Cruz de Casa Blanca del Distrito de Cerro Azul del 12 al 19 de mayo de 2019.

Que, mediante el Informe N° 091– 2019- GPP/MDCA, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que si cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el apoyo para el pintado de la capilla y la contratación de la banda de música por un monto ascendente de S/ 300.00 (trescientos con 00/100 soles) la misma que estará afectada a la siguiente meta y partida presupuestal, META 0027: GESTION ADMINISTRATIVA, RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, CLASIFICADOR 2.5.3.1.1.99 A OTRAS PERSONAS NATURALES.

Estando a lo expuesto y en uso de la facultad conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**; y con la dispensa de la aprobación del Acta.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la subvención económica a favor de la COMISIÓN DE FIESTA "SANTISIMA CRUZ DE CASA BLANCA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL" por el monto ascendente de S/ 300.00 (trescientos con 00/100 soles) la misma que se utilizara para la contratación de dos horas de banda de música.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el pintado de la Capilla "Santísima Cruz del CP. Casa Blanca del Distrito de Cerro Azul".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Cordova de Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA